

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 122
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Caja Social
Demandado: Walther Saúl Rodríguez Atehortúa
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00219-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de las entidades bancarias BANCO BBVA quien informa que la cuenta que posee el demandado es pensional y por esta razón no se ha podido atender el embargo.

El BANCO CAJA SOCIAL informa que se registro el embargo respetando el límite de inembargabilidad.

En virtud a ello, el juzgado,

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por las entidades BANCO BBVA y CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab883cf2db6c2146ae9ae922b0f3a236b197eb6976956e35fab33c6b35e487e5**

Documento generado en 06/07/2022 11:58:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>